

### **ACTA 3ª REUNIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA CONCESIÓN DE 2 BECAS COMUNICACIÓN (PERIODISMO) CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 25 DE JULIO DE 2024.**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en:

- La Orden 4/2024, de 2 de julio de 2024, de la Conselleria de Innovación, Industria, Comercio y Turismo, establece las bases que regulan la convocatoria y concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en la Agencia Valenciana de Innovación (AVI) (IVACE+i Innovación) (en adelante Orden 4/2024).

- La resolución de 25 de julio de 2024, de la Vicepresidencia ejecutiva de la Agencia Valenciana de la Innovación (IVACE+i Innovación), se convocaron tres becas para la realización de prácticas profesionales en sus dependencias.

Siendo el 25 de noviembre de 2024 a las 10:45 horas, se constituye la comisión evaluadora becas comunicación (Periodismo) con la siguiente composición:

- Presidente/a Titular: La persona titular de la Secretaría General Técnica de la AVI. Joaquín Martínez Gómez.
- Vocal-Secretaría Titular: La persona titular de la jefatura de prensa y comunicación: Francisco Álvarez Sánchez.
- Vocal 1 Titular: La persona titular de la jefatura servicio de personal, contratación, asuntos generales e informática: Marina Lucena Herráez.
- Vocal 2 Titular: La persona titular de la jefatura de unidad de gestión económico - administrativa: Álvaro Villanueva Coello.

Publicado el listado provisional de valoración de la fase de méritos por la Comisión Evaluadora de las becas de comunicación (Periodismo), y transcurrido el plazo de alegación concedido a los interesados, se reúne la Comisión a los efectos de elaborar, a la vista de las alegaciones formuladas, el listado previo a la realización de la prueba-entrevista.

Vista la documentación aportada, la Comisión Evaluadora conforme a lo previsto en el resuelto décimo primero de la Resolución de 25 de julio de 2024, de la Vicepresidencia ejecutiva de la Agencia Valenciana de la Innovación (IVACE+i Innovación), por la que se convocan tres becas (2 de periodismo y 1 de jurídico) para la realización de prácticas profesionales en sus dependencias, realiza la valoración de las circunstancias alegadas por los solicitantes, aplicando el baremo establecido en el artículo 4 de la Orden 4/2024 y en la convocatoria. Así, en consonancia con lo establecido en las bases, la Comisión acuerda no admitir con carácter general:

1. Todos aquellos méritos o requisitos alegados cuya fecha de obtención sea posterior a la fecha de finalización de presentación de solicitudes (Artículo 3.1 Orden 4/2024<sup>1</sup>).

---

<sup>1</sup> Para la obtención de la beca será necesario cumplir con los siguientes requisitos en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes

2. En el apartado experiencia profesional, no se admite la basada en:
  - prácticas curriculares y extracurriculares;
  - contratos de trabajo en categorías profesionales diferentes a la del objeto de la beca.
  
3. Para calcular los **meses completos** trabajados en casos de contratación a tiempo parcial, se ha considerado el total de meses trabajados, ajustando la puntuación según el porcentaje de la jornada laboral. De manera que, a modo de ejemplo, 12 meses de trabajo con una jornada del 50%, supone  $(12 \text{ meses} * 0.1 \text{ puntos}) * 0.5$  (porcentaje jornada) = 0.6 puntos

A continuación, se elabora el **listado de puntuaciones previo a la realización de la prueba/entrevista** de las personas aspirantes ordenada de acuerdo con la puntuación obtenida, y el listado de personas aspirantes excluidas, que se detallan a continuación y, acuerda su publicación tanto en la sede electrónica de la Generalitat como en la página web de la Agencia Valenciana de Innovación. La comisión evaluadora acuerda en esta sesión, a la luz del listado elaborado, llamar a la **entrevista/prueba a los diez candidatos mejor posicionados**, citando a los mismos en la siguiente fecha:

- Día **04 de diciembre de 2024** a las **09:30 horas** en la dirección **Pl. de l'Ajuntament, 6, Piso 2, Ciutat Vella, 46002 València**

El día de la entrevista, los aspirantes realizarán previamente a la misma una prueba escrita durante 30 minutos, con el fin de comprobar los conocimientos generales sobre la materia objeto de la beca. La entrevista y la prueba escrita se podrán realizar en castellano o valenciano y no se permitirá para su realización la utilización de textos legales o académicos.

De acuerdo con lo señalado en el apartado 7.2 de la resolución de convocatoria, las personas solicitantes que hayan sido seleccionadas para la fase de prueba-entrevista, **deberán presentar la documentación acreditativa de los méritos detallados en el currículum (documentos originales, o copias compulsadas), en el momento en el que acudan a la realización de la misma**. La documentación se presentará telemáticamente a través del trámite habilitado alegación/aportación del siguiente enlace [https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id\\_proc=G97086](https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G97086) , asimismo **el día de la entrevista se entregarán los documentos originales o copias compulsadas** a efectos de cotejar su autenticidad.

De acuerdo con el artículo 4.3 de la Orden 4/2024, de 2 de julio de 2024, la Comisión Evaluadora procede a establecer los criterios de ponderación para determinar la puntuación de la prueba/entrevista.

La entrevista junto con la prueba escrita, se valorará con un máximo de 5 puntos y el resultado se sumará a la puntuación obtenida por cada aspirante en la primera fase, a fin de obtener, como resultado la puntuación final del proceso de selección. Para superar la entrevista personal será necesario obtener, como mínimo, un punto.

### Criterios de valoración de la segunda fase: entrevista y prueba escrita

1. Conocimientos relacionados con el objeto de la beca: hasta 2,5 puntos.
2. Análisis, síntesis, presentación oral y escrita: hasta 1,25 puntos.
3. Capacidad de resolución de problemas; habilidades de negociación y comunicación: 1,25 puntos.

Se acuerda que, por parte del Servicio de contratación, personal, asuntos generales e informática se proceda a la realización de los trámites oportunos para publicar el **listado de puntuaciones previo a la realización de la entrevista** tanto en la sede electrónica de la Generalitat como en la página web de la Agencia Valenciana de Innovación y proceda a citar a los aspirantes seleccionados de acuerdo con lo establecido en la normativa reguladora del procedimiento.

Siendo las 11:45 horas del día 25 de noviembre de 2024, se da por finalizada la reunión de la comisión y se procede a la firma por los asistentes.

Firmat per Joaquín Martínez Gómez, el  
25/11/2024 14:51:38  
Càrrec: Secretari General Tècnic (AVI)

PRESIDENTE

Firmat per Francisco Álvarez Sánchez, el  
25/11/2024 14:42:27

SECRETARIO

Firmado por Marina Lucena Herraes, el  
25/11/2024 14:43:20

VOCAL 1

Firmado por Álvaro Villanueva Coello, el  
25/11/2024 14:40:47

VOCAL 2

**LISTADO DE PERSONAS ASPIRANTES PREVIA A LA REALIZACIÓN DE LA PRUEBA ENTREVISTA POR ORDEN DE PUNTUACIÓN. 2 BECAS PERIODISMO**

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	NIF	a1. Puntos Nota Media	a2. Puntos Formación Complementaria	TOTAL PUNTOS a) EXPEDIENTE ACADÉMICO	b1. Puntos valenciano general	b2. Puntos valenciano específico	TOTAL PUNTOS VALENCIANO b)	TOTAL PUNTOS IDIOMAS UE c)	d1. Puntos experiencia profesional	d2. Puntos cursos formación	TOTAL PUNTOS CONOCIMIENTOS ADICIONALES d)	TOTAL PUNTOS PRIMERA FASE	Selección prueba/entrevista
1	GALLEGO GARCIA	LUCAS	***0473**	8	1,5	9,50	1,5		1,5	2,66	0,6	2,50	3,10	16,76	Seleccionado/a
2	RAMIREZ ARIAS	PEDRO	***5533**	8	1,5	9,50	1,5		1,5	0	0,6	2,78	3,38	15,28	Seleccionado/a
3	BARRERO OSUNA	MARINA	***0535**	8	2,75	10,75	0		0	2,66	1,1	0,23	1,33	14,74	Seleccionado/a
4	RUBERT SEGARRA	MARIA DEL CARN	***2136**	7	1,5	8,50	1,5		1,5	4	0	0,38	0,38	14,38	Seleccionado/a
5	PEREZ SALAS	PABLO	***9355**	7	1,25	8,25	2		2	3,34	0	0,00	0,00	13,59	Seleccionado/a
6	JORDA VALLES	PILAR LAURA	***9545**	8	1,25	9,25	1,5		1,5	2,66	0	0,00	0,00	13,41	Seleccionado/a
7	MEKSOUB GRAU	CARLA	***6014**	8	1,5	9,50	2	0,67	2,67	0	0,3	0,00	0,30	12,47	Seleccionado/a
8	ALGARRA CARBONELL	CARLOS	***2718**	9	0	9,00	1,5		1,5	1,74	0	0,00	0,00	12,24	Seleccionado/a
9	POLLAN VALERO	ANA	***5233**	8	0	8,00	0		0	4	0	0,00	0,00	12,00	Seleccionado/a
10	TORRES MENACHO	DONATO	***0113**	8	1,25	9,25	1,5		1,5	0	0	1,18	1,18	11,93	Seleccionado/a
11	NAVARRO TARIN	MARIA	***5497**	8	0	8,00	0		0	3,46	0	0,00	0,00	11,46	-
12	PICHER PEDRÓS	PAULA	***8848**	8	0	8,00	1,5		1,5	1,6	0	0,30	0,30	11,40	-
13	SEBASTIAN CASCALES	SANTIAGO	***3414**	6	0	6,00	1,5		1,5	3,46	0,3	0,00	0,30	11,26	-
14	BLASCO CARBONELL	BEATRIZ	***2555**	7	0	7,00	0		0	3,46	0	0,00	0,00	10,46	-
15	TORRES MARTINEZ	SARA	***6344**	7	0	7,00	1		1	1,74	0	0,00	0,00	9,74	-

**LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ASPIRANTES A LAS BECAS DE PERIODISMO EXCLUIDAS Y MOTIVACIÓN**

APELLIDOS	NOMBRE	NIF	MOTIVACIÓN
AVILA CANTISANI	MARIA LORENA	***3717**	Artículo 3.b y 3.d ORDEN 4/2024 de bases reguladoras. Por no cumplir los requisitos de edad y valenciano
MARTINEZ-SANTARRUFINA	JOSEP VICENT	***0193**	Artículo 3.c ORDEN 4/2024 de bases reguladoras. Por no cumplir el requisito de titulación
ARGENTE DE LA OLIVA	NÉSTOR	***0255**	Artículo 3.c ORDEN 4/2024 de bases reguladoras. Por no cumplir el requisito de titulación



GENERALITAT  
VALENCIANA

IVACE-i

INSTITUTO VALENCIANO  
DE COMPETITIVIDAD  
E INNOVACION